



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 11 de Setiembre de 2012
Expte. N° 6729/12

RES. DECECO- N° 739/12

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cra. Antonieta Di Gianantonio, autorizando el pago de la factura de la Florería Ebber, que fuera encargada, en virtud del fallecimiento de la madre del Sr. Rector de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 del presente expediente obra factura N° 0001- 00014703 de fecha 11/09/12 de la Florería Ebber por la suma de \$700,00 (Pesos: setecientos).

Que la mencionada factura detalla una corona de flores, en virtud del fallecimiento de la Sra. María Hortensia López Viuda de Claros, fallecida el día 29 de agosto del presente año y que cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

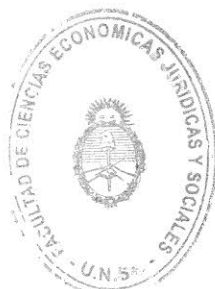
Art. 1°.- Aprobar y convalidar el pago de la factura N° 0001- 00014703 de la Florería Ebber por la suma de Pesos: setecientos (\$700,00), por el envío de una corona de flores en virtud del fallecimiento de la Sra. María Hortensia López Viuda de Claros, madre del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, Cr. Víctor Hugo Claros.

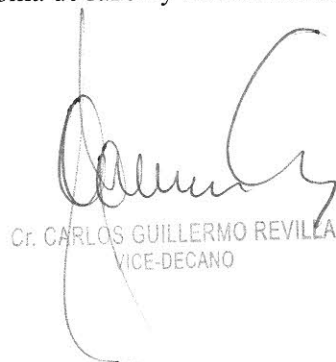
Art. 2°.- Imputar el gasto aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a gastos de funcionamiento de la Facultad.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO